

COMUNICADO DE LA AIR ANTE PROYECTO DE REFORMA A LA LEY DE TELECOMUNICACIONES EN HONDURAS

La Asociación Internacional de Radiodifusión – AIR – observa con grave preocupación un proyecto de reforma a la Ley Marco del Sistema de Telecomunicaciones en Honduras, que contiene disposiciones que afectarían severamente el pleno ejercicio de la Libertad de Expresión y el funcionamiento de los medios de comunicación libres e independientes, contrariando preceptos constitucionales y principios establecidos en Convenios, Declaraciones y Recomendaciones internacionales.

En el articulado se pretende establecer un régimen que impondría controles sobre contenidos y programaciones para toda forma de comunicación audiovisual y sonora, creando entre otros mecanismos una “Comisión Reguladora de Programación”, cuya composición representa una manifiesta capacidad de control del Poder Ejecutivo sobre los contenidos de los medios, con amplias y difusas facultades sancionatorias.

Especial mención merece el artículo 7 de la Declaración de Principios sobre la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y la jurisprudencia de la Corte Interamericana en el sentido que "Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el Derecho a la Libertad de Expresión reconocido en los instrumentos internacionales."

El régimen de sanciones del proyecto y la vaguedad de las mismas, no cumple con los estándares internacionales, toda vez que no se ajustan al "test tripartito" establecido por la jurisprudencia de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, siendo especialmente grave la delegación de la función legislativa en la persona del Presidente de la República, que tendría facultad de determinar por la vía reglamentaria, materias que imperiosamente deben ser definidas en la Ley.

Respecto de la regulación de la propiedad y titularidad de las concesiones y licencias, el proyecto vulnera la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la CIDH al fijar normas "exclusivas para los medios de comunicación", las que adicionalmente, dejan amplias facultades a la autoridad administrativa, generando condiciones de vulnerabilidad e inseguridad jurídica

que son especialmente nocivas para la Libertad de Expresión, como queda de manifiesto en la experiencia comparada reciente.

La AIR exhorta al Honorable Congreso de Honduras a revisar cuidadosamente este Proyecto de Reforma de la Ley Marco de Telecomunicaciones, evitando la aprobación de normas contrarias a la Libertad de Expresión y a los preceptos constitucionales vigentes.

21 de Marzo de 2013

La Asociación Internacional de Radiodifusión - AIR es una organización fundada en 1946 que representa a miles de emisoras de radio y televisión en las tres Américas y tiene por objetivo fundamental la defensa de la radiodifusión privada y libre y la vigencia efectiva de la Libertad de Expresión del Pensamiento.